

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de actividad de hostelería en calle el Mercadillo.

Por don Daniel Agudo López, se solicita licencia para el ejercicio de la actividad de hostelería en la calle el Mercadillo de Liérganes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOC.

Liérganes, 1 de octubre de 2003.-El alcalde (ilegible).
03/11577

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Información pública de la aprobación inicial del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Tomado acuerdo unánime por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de octubre, de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio de Peñarrubia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, dicho acuerdo con su correspondiente expediente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días hábiles, a efectos de su examen, y reclamación si se estima pertinente.

Transcurrido dicho plazo, el acuerdo de modificación de la Ordenanza, pasará a ser definitivo, lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 6 de octubre de 2003.-El alcalde, Secundino Caso Róiz.
03/11872

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de taller artesanal para la elaboración de papel reciclado, en el Ventorrillo, 1.

Por doña María Isabel Rodríguez Díaz, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de taller artesanal para la elaboración de papel reciclado, a emplazar en la calle El Ventorrillo, número 1 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOC.

Pesquera, 18 de septiembre de 2003.-El alcalde, Domingo Fernández González.
03/10995

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de Taberna Country, en calle Alcalde D. Gómez Maza, 3.

Por doña Cristina Echarandio Boyd, con CIF 14598158N y con domicilio en el Pº Barón de Adzaneta, 10 B en Ramales de la Victoria, se solicita licencia municipal para la actividad de «Taberna Country» en local comercial sito en la calle Alcalde D. Gómez Maza, 3, Edificio Acebo IV de Ramales de la Victoria.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Ramales de la Victoria, 30 de septiembre de 2003.-El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
03/11578

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a mesón en Virgen del Mar, 10.

Doña Sagrario Recio Esteban ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a mesón situado en calle Virgen del Mar número 10.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 22 de septiembre de 2003.-El alcalde (ilegible).
03/11846

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de licencia para instalación de supermercado en Mollega.

Por doña América Ceballos Borbolla, actuando en nombre propio, se solicita licencia municipal para la instalación de un supermercado en un local sito en la localidad de Mollega, de este término municipal de Val de San Vicente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC.

Pesués, Val de San Vicente, 16 de septiembre de 2003.-El alcalde en funciones, Roberto Escobedo Quintana.
03/11011

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA****Sección Primera**

Notificación de resolución de rollo de apelación, expediente número 361/02.

En méritos de lo dispuesto en el rollo de apelación número 361/02, dimanante de autos de juicio de quiebra del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, seguido a instancia, como parte apelante, de